



Europa *en breve*

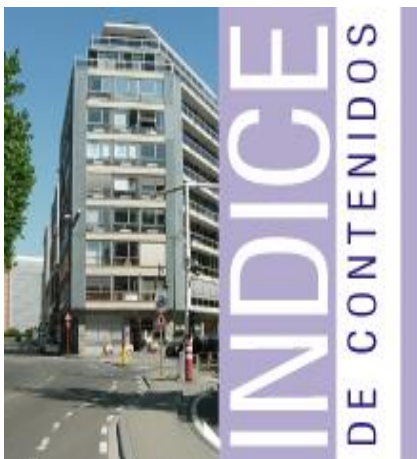
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

669

4/14

Semana del 3 de febrero de 2014

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	5
DERECHO SOCIAL	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA.....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



NUEVAS INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LAS PARTES SOBRE LOS ASUNTOS SOMETIDOS AL TJUE

El TJUE ha hecho públicas unas nuevas instrucciones prácticas destinadas a las partes y a sus representantes, que sustituyen a las Instrucciones prácticas relativas a recursos directos y de casación, basadas en el nuevo Reglamento de Procedimiento. Estas nuevas Instrucciones, aplicables a todos los tipos de asuntos que se someten al TJUE, no pretenden reemplazar las disposiciones pertinentes del Estatuto y del Reglamento de Procedimiento. Su objetivo es permitir que las partes y sus representantes comprendan mejor su alcance y discernan con más claridad el desarrollo del procedimiento ante el TJUE y especialmente las exigencias a las que está sometido, sobre todo las relacionadas con la tramitación y la traducción de los escritos procesales o con la interpretación simultánea en las vistas orales. En un contexto caracterizado por un aumento constante del número de asuntos sometidos al TJUE y por la creciente complejidad de las materias controvertidas, el hecho de respetar y tener en cuenta estas Instrucciones constituye, en efecto, tanto para las partes como para el propio TJUE, la mejor garantía de que los asuntos recibirán un tratamiento óptimo. Para mayor claridad, procede incluir en estas nuevas Instrucciones ciertas disposiciones de carácter más práctico antes incluidas en la Guía para los abogados, las Instrucciones al Secretario del TJUE o los escritos de convocatoria para la vista—, relativas a la presentación y notificación de escritos procesales y al desarrollo de la fase oral del procedimiento.



Vassilios Skouris,
Presidente del TJUE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE AYUDAS ESTATALES PARA FOMENTAR PROYECTOS DE INTERÉS EUROPEO

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública para un proyecto de Comunicación sobre las ayudas estatales para fomentar proyectos importantes de interés común europeo. La consulta está dirigida a todas las partes interesadas y tiene como objetivo establecer las condiciones que establezca la propuesta de comunicación para que los Estados miembros puedan apoyar la ejecución de proyectos importantes para el interés común europeo (IPCEIs en sus siglas en inglés). El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 28.02.2014.

FORO ANUAL SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 27 y 28 de febrero en su sede de Tréveris (Alemania), la edición 2014 de su Foro Anual sobre la lucha contra la corrupción en el seno de la UE. Se abordará como asegurar una efectiva detección de corrupción, su investigación y procesamiento, con énfasis especial en nuevas formas de prevención y técnicas de investigación. El seminario está dirigido a todas las profesiones jurídicas y los idiomas de trabajo serán: inglés, francés y alemán.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre Reglamento exención general por categorías	Hasta el 12.02.14
Consulta pública sobre directrices para ayudas estatales ambientales	Hasta el 14.02.14
Consulta pública sobre revisión del IVA para los entes públicos	Hasta el 14.02.14
Consulta pública sobre revisión normas europeas sobre derechos de autor	Hasta el 05.02.14
Consulta pública sobre biotecnología marina	Hasta el 10.02.14
Consulta pública sobre aplicación de normas europeas en el sector público	Hasta el 17.02.14
Consulta pública sobre el proyecto CE directrices de evaluación	Hasta el 25.02.14
Consulta pública sobre seguridad del paciente y calidad en atención sanitaria	Hasta el 28.02.14
Consulta pública sobre informador al consumidor en bienes mobiliarios	Hasta el 04.03.14
Consulta pública sobre comunicación de ayudas estatales	Hasta el 14.03.14
Consulta pública sobre el turismo europeo del futuro	Hasta el 15.03.14

REDUCCIÓN DE TRÁMITES BUROCRÁTICOS TRANSFRONTERIZOS

El Parlamento Europeo ha aprobado un proyecto de Reglamento que reduciría los trámites burocráticos que deben afrontar los ciudadanos y las empresas cuando se establecen en otro Estado miembro. Las nuevas normas buscan simplificar las formalidades necesarias para demostrar la autenticidad de algunos documentos públicos como los certificados de nacimiento o de matrimonio. Sin embargo, el Consejo todavía debe dar su visto bueno al texto. Este reglamento establece las normas para probar la autenticidad de los documentos públicos, aunque no exige a los Estados miembros que reconozcan su contenido. El nuevo Reglamento debería acabar con las formalidades administrativas como la "legalización" o la "apostilla" de algunos documentos públicos, como los que demuestran el estado civil, la relación familiar o los derechos de propiedad intelectual. Los parlamentarios quieren aumentar el número de documentos cubiertos por los trámites simplificados, de modo que proponen incluir los expedientes educativos, los documentos fiscales o de la seguridad social. El PE también ha fortalecido las normas para facilitar la aceptación de copias que no estén certificadas y traducciones.

CONDENAS MÁS SEVERAS POR ABUSO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS

El Parlamento Europeo ha votado un proyecto de ley que introducirá penas máximas de al menos 4 años de prisión para delitos graves como el uso de información privilegiada, con el objetivo de devolver la confianza a los mercados financieros de la UE y mejorar la protección de los inversores. Estas normas ya han sido acordadas informalmente con los Estados miembros y estos tendrán un plazo de 2 años para adaptarse a ellas. El texto despliega sanciones penales más severas, incluyendo penas de prisión, para abusos graves de mercado, tales como las operaciones con información privilegiada, la manipulación de mercado y la revelación indebida de información privilegiada. Para garantizar que estas sanciones se aplican en toda la Unión, los Estados miembros deberán exigir a sus jueces que impongan penas máximas de al menos 4 años de prisión para los culpables de las formas más graves de abuso de mercado y un mínimo de dos años por revelación de información privilegiada. Bajo las nuevas normas, los jueces tendrán que considerar como infracciones penales el abuso de información privilegiada y la manipulación de mercado, así como la incitación a estos delitos y la complicidad. Las tentativas de incumplimiento de la regulación del mercado también podrán ser tratadas como delitos sancionables.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**SOLUCIÓN A LA VENTA DE PASAPORTES EN MALTA**

Representantes de la Comisión Europea y de Malta han emitido un comunicado conjunto sobre el programa maltés de inversores individuales (IIP en sus siglas en inglés). Los representantes de Malta comentaron la intención de clarificar el programa IIP, que conferiría plenitud de derechos, responsabilidades y ciudadanía maltesa a quién le fuera aplicado. El acuerdo al que se ha llegado pasa por la no naturalización del demandante a menos que pruebe que ha residido en Malta los 12 meses inmediatamente anteriores a la petición del pasaporte. Además, el gobierno maltés ha informado a la Comisión de que examinará de cerca si el nuevo programa IIP incrementa el número de peticiones de ciudadanía. Por su parte, la Comisión Europea se congratula de las enmiendas que pretende llevar a cabo el gobierno maltés, dentro de un espíritu de cooperación entre ambas partes.

PRIMER INFORME SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA UE

La Comisión Europea ha publicado el primer informe sobre la lucha contra la corrupción en la UE. La corrupción sigue siendo un reto para Europa, ya que afecta a todos los Estados miembros y cuesta a la economía de la UE en torno a 120.000 millones de euros al año. Los Estados miembros han adoptado muchas iniciativas en estos últimos años, pero los resultados son desiguales y debe hacerse más para prevenir y castigar la corrupción. El Informe sobre la lucha contra la corrupción en la UE explica también la situación en cada uno de los Estados miembros: *qué medidas de lucha contra la corrupción se han tomado, cuáles funcionan bien, qué puede mejorarse y cómo. Los capítulos nacionales en inglés y en las lenguas nacionales pueden consultarse en <http://ec.europa.eu/anti-corruption-report>. El Informe muestra que la naturaleza y el nivel de corrupción, así como la eficacia de las medidas adoptadas para combatirla, varían de un Estado miembro a otro.* También pone de manifiesto que la corrupción merece mayor atención en todos los Estados miembros. Así lo indican los resultados de una encuesta Eurobarómetro sobre la actitud de los europeos en relación con la corrupción. La encuesta muestra que el 76% de los europeos creen que la corrupción está muy extendida, y más de la mitad (56 cree que el nivel de corrupción en su país ha aumentado durante los 3 últimos años. 1 de cada 12 europeos (8 %) afirma que ha vivido o presenciado un caso de corrupción en el último año. Los resultados del Eurobarómetro pueden consultarse [aquí](#).

SUFRAGIO PASIVO AL PARLAMENTO EUROPEO EN EL PAÍS DE RESIDENCIA

La Comisión Europea se ha hecho eco de las normas de la UE que deben estar en vigor en todos los Estados miembros desde esta semana por las que los ciudadanos de la UE que vivan en otro Estado miembro tendrán más fácil presentarse como candidatos a las elecciones al Parlamento Europeo de 2014. La nueva norma, acordada a finales de 2012 y que actualiza la normativa anterior ([Directiva 2013/1/UE](#)), simplifica el procedimiento para que los ciudadanos de la UE que no sean nacionales del país donde residan puedan presentarse como candidatos al Parlamento Europeo. Los Estados miembros tenían de plazo hasta el 28 de enero de 2014 para incorporar las normas actualizadas a su ordenamiento jurídico. Sin embargo, según las últimas informaciones recibidas por la Comisión Europea, únicamente 14 Estados miembros (Alemania, Chipre, Croacia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Hungría, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido y Suecia) han notificado oficialmente sus disposiciones dentro del plazo. La nueva norma forma parte de una serie de medidas adoptadas por la Comisión Europea para fomentar la participación en las elecciones europeas de los días 22 a 25 de mayo de 2014.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

ADOPTADA NUEVA DIRECTIVA SOBRE CRÉDITO HIPOTECARIO

El Consejo de la UE, reunido en formación ECOFIN, ha adoptado la Directiva sobre crédito hipotecario. La nueva Directiva pretende crear un mercado único del crédito hipotecario, aplicable a todos los préstamos hechos a consumidores con el propósito de comprar un hogar y también a aquellos créditos garantizados con una hipoteca o similar en toda la UE. El objetivo es asegurar que los mercados hipotecarios operan de manera responsable, incrementando la protección al consumidor y contribuyendo a la estabilidad financiera. El texto final fue adoptado por el Consejo con las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo, después del acuerdo de ambas instituciones en primera lectura. Tras su publicación en el DOUE, los Estados miembros dispondrán de un plazo de dos años para incorporarla a sus ordenamientos nacionales.

LICENCIAS EUROPEAS PARA POTENCIAR LA MÚSICA POR INTERNET

El Parlamento Europeo, reunido esta semana en sesión plenaria en Estrasburgo (Francia), ha aprobado un paquete de normas sobre los derechos de autor musicales, con el fin de facilitar la obtención de licencias transfronterizas para prestar servicios de música por internet en más de un Estado miembro. Esta nueva Directiva, que ya ha sido acordada informalmente con el Consejo, debería estimular el desarrollo de los servicios de música en línea a escala europea. Además, garantizará una mejor protección de los derechos de los artistas y agilizará el cobro de sus ganancias. La Directiva debe ser aprobada formalmente por el Consejo. Una vez haya recibido su visto bueno, los Estados miembros tendrán dos años para su transposición a derecho interno.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

DERECHOS DE LOS PASAJEROS AÉREOS ANTE RETRASOS Y PÉRDIDA DEL EQUIPAJE

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria en Estrasburgo, se posiciona esta semana sobre el proyecto de ley que refuerza los derechos de los pasajeros aéreos en la UE en caso de retraso en el vuelo, deterioro o pérdida del equipaje, entre otros. La comisión de Transporte propone compensaciones de entre 300 y 600 euros en función del retraso y la distancia del vuelo. Por otro lado, los pasajeros podrían acceder a la cabina con un abrigo, una bolsa de mano y una de compras además del habitual equipaje de mano. La revisión de la normativa actual restringe los casos en los que las aerolíneas pueden denegar compensaciones o asistencia. En este sentido, las “circunstancias extraordinarias” que les permitirían rechazar el pago de compensaciones quedarían limitadas a una serie de acontecimientos fuera del control de la empresa (por ejemplo, la nube de ceniza del volcán Eyjafjallajökull en 2010). En caso de que el retraso no se deba a una causa de fuerza mayor, las compañías aéreas tendrían que ofrecer una compensación, el reembolso del importe del billete y/o una ruta alternativa. Los eurodiputados proponen calcular el importe de la compensación en función de la distancia del vuelo.

OBJETIVOS CLIMÁTICOS MÁS AMBICIOSOS Y VINCULANTES PARA 2030

El PE vota esta semana una resolución no vinculante propuesta por las comisiones de Medio Ambiente e Industria con objetivos climáticos para 2030, entre ellos una reducción del 40 por ciento en las emisiones de CO₂, un 30% de energías renovables y un 40% de mejora de la eficiencia energética. Los eurodiputados consideran que estos objetivos deben ser de obligado cumplimiento, a diferencia de las metas menos ambiciosas planteadas por la Comisión el pasado 22 de enero. Está previsto que los europarlamentarios den una respuesta desigual a las propuestas a largo plazo de la UE para afrontar el cambio climático. El marco propuesto para 2030 se fundamenta en los objetivos vigentes del paquete sobre clima y energía para 2020, así como en la hoja de ruta de la Comisión para lograr una economía competitiva y baja en carbono de cara al 2050.

DERECHO SOCIAL

MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES TEMPOREROS EN LA UE

El pleno del Parlamento Europeo vota esta semana una Directiva que busca garantizar mejores condiciones laborales para los trabajadores temporeros que llegan a la UE procedentes de terceros países. Estas normas, acordadas por el PE y el Consejo, les asegurarán una vivienda digna y equiparán sus derechos (salario mínimo, horas de trabajo, etc.) a los de los ciudadanos europeos. La Comisión Europea estima que cada año entran en la UE unos 100.000 temporeros para trabajar en sectores como la agricultura o el turismo. Este conjunto de

normas constituye la primera legislación europea que regula la entrada y las condiciones de trabajo de los trabajadores temporeros. Los Estados miembros seguirán decidiendo cuántos inmigrantes de esta categoría aceptan cada año. Asimismo, cada país determinará la duración máxima de la estancia de los temporeros, que podrá oscilar entre los 5 y los 9 meses dentro de un periodo de 12 meses. Los temporeros podrán prolongar sus contratos o cambiarlos.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

FORMACIÓN, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁMBITO LEGAL

La Oficina Europea de Policía (EUROPOL) ha declarado desierto el procedimiento de adjudicación para la formación, certificación y servicios especializados en el ámbito legal que convocó el año pasado (Ref. 2014/S 023-035025). Este contrato podrá ser objeto de una nueva publicación y convocatoria en los próximos meses. El objeto del contrato será la prestación de servicios de formación estándar, personalizada y de aprendizaje electrónico, así como servicios especializados, en los ámbitos de la ciencia forense digital, informática y móvil. El contratista podrá actuar como intermediario entre EUROPOL y los proveedores de servicios propiamente dichos. No existe fecha prevista de publicación de la convocatoria o de presentación de propuestas, sin embargo se prevé que el procedimiento de adjudicación volverá a lanzarse a lo largo de este año.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Comunicación Agencia Europea de Defensa (Ref.: 2014/S 010-012260)	Hasta el 20.02.14
Convocatoria. OLAF Hércules II sobre formación (Ref.: Hércules II/2013/Formación)	Hasta el 06.03.14
Convocatoria. Prevención de conflictos y mediación (Ref.: 2014/S 013-017857)	Hasta el 07.03.14
Convocatoria. Derechos fundamentales y Ciudadanía (Ref.: JUST/2013/FRC/AG)	Hasta el 12.03.14
Convocatoria. Índices inmobiliarios para Eurostat (Ref.: 2014/S 001-000012)	Hasta el 14.03.14
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref. IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Red PYMEs europeas para competitividad (Ref.: COS-WP2014-2-01)	Hasta el 15.05.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL EN EL CASO XUNTA DE GALICIA CONTRA VUELING**

El Abogado General Bot ha presentado sus conclusiones ante el TJUE sobre el asunto C-487/12, Vueling Airlines c. Instituto Galego de Consumo de la Xunta de Galicia. La normativa española prohíbe a las compañías de transporte aéreo el cobro por la facturación de los equipajes de los pasajeros en concepto de suplemento opcional del precio. En agosto de 2010, la compañía aérea Vueling aplicó un recargo de 40 euros al precio base de los billetes de avión adquiridos por la Sra. Arias Villegas por la facturación en línea de 2 maletas. Ella interpuso entonces una denuncia contra Vueling, pues consideraba que el contrato de transporte aéreo celebrado con dicha compañía estaba viciado por una cláusula abusiva. Posteriormente, el Instituto de Consumo de la Comunidad Autónoma de Galicia impuso a Vueling una sanción administrativa de 3.000 euros. En estas circunstancias, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ourense, que conoce del asunto, pregunta al TJUE si esta normativa española es compatible con el principio de libertad de fijación de precios establecido por el Derecho de la Unión. En definitiva, se trata de saber si el Derecho de la Unión puede cuestionar el modelo de negocio adoptado por determinadas compañías aéreas desde la liberalización del sector y, en particular, por las compañías denominadas «low cost». En sus conclusiones, el Abogado General Yves Bot propone al TJUE que responda que el Derecho de la Unión reconoce a las compañías aéreas una libertad de fijación de precios que abarca el conjunto de los servicios comerciales ligados a la ejecución del contrato de transporte aéreo, incluidos los servicios como la facturación de las maletas. Por consiguiente, el Abogado General estima que la normativa española no es compatible con el Derecho de la Unión. Las conclusiones del Abogado General no vinculan al Tribunal de Justicia. La función del Abogado General consiste en proponer al Tribunal de Justicia, con absoluta independencia, una solución jurídica al asunto del que se ocupa. Los jueces del Tribunal de Justicia comienzan ahora sus deliberaciones sobre este asunto. La sentencia se dictará en un momento posterior.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**FRANCIA NO INCUMPLE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto De Lesquen du Plessis-Casso c. Francia (nº de demanda 34400/10). El demandante, de nacionalidad francesa y residente en Versailles, acusó al entonces alcalde de esa localidad, de falta de patriotismo en una serie de incidentes anteriores, a lo que el alcalde respondió iniciando un proceso por difamación, en el que el demandante fue condenado. Tras agotar la vía judicial en Francia, el demandante interpuso una demanda ante el TEDH, alegando violación del artículo 10 (derecho a la libertad de expresión) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, por su condena por difamación, así como del artículo 6.1 del CEDH (derecho a un proceso judicial justo), respecto a la negativa de los tribunales franceses a examinar sus comentarios como difamación a una persona pública. El TEDH concluye en su sentencia que no ha habido violación del artículo 10 CEDH, y no entra a valorar las posteriores recriminaciones sobre el artículo 6.1. CEDH.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

